



## Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día**  
**Nueve de Mayo Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Trece.**

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	<del>Concejal</del>	<del>D.ª M.ª. ROCIO GARCIA SIERRA</del>
	<del>Concejal</del>	<del>D. ALVARO LASO GAMALLO</del>
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. ANDRES GAMALLO PRIETO

SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a ~~NUEVE DE MAYO TREINTA Y UNO DE ENERO~~ DE DOS MIL TRES, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas Treinta Minutos y en presencia de Seis Concejales, del total de Siete que de derecho forman de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día ~~31~~ 31 DE ENERO DE 2013, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicho Acta y será transcrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

### 2.- Propuesta de acuerdo para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

El Sr. Alcalde se refiere a que el acuerdo adoptado por este órgano, en la sesión celebrada el día Dieciocho de Enero pasado, para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013 incumple la regla de gasto contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Por este motivo, en virtud de lo dispuesto en el Art.63, en consonancia con el Art. 67 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, procede que, una vez que ha sido subsanado el vicio de que adolece para cumplir con el Art. 12 de la disposición normativa citada anteriormente, se adopte el correspondiente acuerdo para su convalidación.

Así, examinado el contenido del documento que integra el Presupuesto General y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

"Convalidar el acuerdo adoptado por el Pleno el día 18 de Enero pasado para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, quedando como sigue:

Con formato: Justificado

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<u>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	Impuestos Directos.	128.880,60
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	47.653,71
4	Transferencias Corrientes.	80.812,00
5	Ingresos Patrimoniales.	15.352,43
	<u>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	83.823,41
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>361.522,15</b>

Con formato: Fuente: 8 pto

Tabla con formato



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de Personal.	63.298,60
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	139.050,00
3	Gastos Financieros.	5.500,00
4	Transferencias Corrientes.	17.850,00
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales.	123.823,55
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	12.000,00
	<b>TOTAL GASTOS...</b>	<b>361.522,15</b>

Con formato: Fuente: 8 pto

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

QUINTO.- En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

A FAVOR: 3 VOTOS (D. FIDEL MONTEJO CASTILLA - D. RAFAEL CALVO NOREÑA - D. ALVARO LASO GAMALLO)

Con formato: Subrayado



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

ABSTENCIONES: 2 (D. JORGE SANCHEZ OLIVERA Y D. ANDRES GAMALLO PRIETO).

Con formato: Subrayado

Por los votos a favor de los Tres Concejales del Grupo Popular, se aprueba la propuesta de la Alcaldía en sus términos.

Asimismo se hace constar que, de acuerdo con el párrafo 2 del Art. 37 de la LRJPAC, este acto convalidado produce sus efectos desde esta fecha, por lo que deberá iniciarse una nueva exposición pública y remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a la Junta de Castilla y León.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

3.- Propuesta para la aprobación inicial del documento correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldearrubia cuyo objeto es la rectificación de error material.

Redactado el texto y documentación que integra la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por esta Corporación Local, según el documento encargado al Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo objeto principal, según consta en el citado documento confeccionado al efecto, es la siguiente:

Rectificación de error material detectado en dos solares en calles Palomar 15 y Avenida de los Jornaleros 44 y modificación de condiciones en cuadro de ordenanzas de la edificación en suelo urbano.

Con formato: Fuente: 11 pto, Sin subrayado, Resaltar

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: 11 pto

Atendido que en dicho documento se contiene la justificación de la propuesta que efectúan al Ayuntamiento, siendo una modificación del planeamiento urbanístico de la Localidad a los efectos prevenidos en los Artículos 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y Artículo 169 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Atendido que se considera justificada la propuesta por parte de este Ayuntamiento, habiéndose instado ya la emisión de los informes que será necesario incorporar al expediente administrativo incoado al efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley y 153 del Reglamento a los siguientes Organismos:

- Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
- Subdelegación del Gobierno en la Provincia.
- Confederación Hidrográfica del Duero.

Con formato: Fuente: 11 pto

Con formato: Numeración y viñetas



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

- Diputación Provincial de Salamanca.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca, carreteras.
- Ministerio de Defensa, Base Aérea de Maticán
- Aeropuertos Nacionales A.E.N.A.
- Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
- Protección Civil. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León
- Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente y VILLORIA.
- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- Dirección General de Minas de la Junta de Castilla y León.
- Protección Civil de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Con formato: Fuente: 11 pto

Todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en la materia, el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en relación con las previsiones legales al respecto, y la competencia del Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo según lo que establece 22.2c) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Aldearrubia, promovida por esta Corporación Local, de acuerdo con el documento técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia con el objeto señalado anteriormente.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública respecto del contenido del expediente administrativo que incluye el texto de la propuesta, así como el presente acuerdo por espacio de DOS MESES, a través de:

- Anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma
- Diario de Circulación de la Provincia de Salamanca
- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Con formato: Numeración y viñetas



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

- Página Web del Ayuntamiento o, su defecto, en la de Diputación Provincial de Salamanca.

Asimismo se remitirá una copia de la propuesta a los siguientes Organismos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León:

- REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE SALAMANCA
- PROTECCION CIVIL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Con formato: Numeración y viñetas

Pues consta en el expediente la remisión del documento y solicitud de informe previsto en mencionado precepto normativo a los Organismos señalados anteriormente.

**TERCERO.-** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la LUCYL y 156 del Reglamento, se suspende el otorgamiento de licencia para:

- Obras de construcción de nueva planta
- Obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía
- Obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes.
- Obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente
- La modificación de uso de construcciones e instalaciones.
- Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

Con formato: Numeración y viñetas

en la totalidad del territorio objeto de la modificación puntual de las Normas, según la propuesta efectuada, y que consta en el expediente.

Esta suspensión durará hasta la aprobación definitiva, o dos años, como máximo, no pudiendo repetirse por el mismo motivo pasados cuatro años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 22/ 2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las alegaciones que se presenten respecto al texto del documento aprobado se pasarán a informe técnico y se someterán a acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento que decidirá lo que proceda.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la adecuada ejecución del presente acuerdo.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Terminada la exposición y al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en la sesión, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos, respetándose así el quórum previsto en el Artículo 47.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación ... II) los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Con formato: Fuente: Negrita

#### 4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y preguntas - Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.

Con formato: Lista con viñetas

- En primer lugar se informa por el Sr. Alcalde del contenido de la programación de actos realizada por el Ayuntamiento con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor de la Ascensión.
- En segundo lugar se da cuenta de la concesión de ayuda por parte del Servicio Público de Empleo al Ayuntamiento para la contratación de 2 personas con discapacidad por un plazo de 3 meses.
- En tercer lugar se informa que la Diputación Provincial de Salamanca ha concedido una subvención para contratar a una persona por un periodo de 3 meses.

Con formato: Lista con viñetas, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Lista con viñetas, Sangría: Izquierda: 0,63 cm

Con formato: Lista con viñetas, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Lista con viñetas, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Lista con viñetas, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,63 cm

#### 2.- Propuesta de acuerdo para la adjudicación de los contratos de arrendamiento de varias fincas con destino a su aprovechamiento agrícola.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de este asunto, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES del expediente de referencia:

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012, fue aprobado el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales con destino al aprovechamiento agrícola para los años 2013 a 2018 y



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

~~en concreto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el procedimiento de adjudicación de los contratos por el sistema de Subasta.~~

~~Fue anunciada la licitación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre de Aldearrubia, disponiendo la convocatoria de subasta a mano alzada cuya fecha fue el día 16 de noviembre de 2012, levantándose la correspondiente acta con la asistencia de los miembros designados por el Pleno para formar la Mesa de Contratación, la cual realizó la siguiente propuesta a este órgano:~~

Políg	Parcela	Superficie	Nombre	Precio Licitación	Adjudicat. Precio final
501	70	0.9081	MONTE	348,00 €/año	MANUEL DE DIOS - 470,00 €
502	30	0.1970	REGUERO	-15,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS - 15,00 €
502	18	0.3700	VALDEAPARICIO	152,00 €/año	SANTIAGO PRIETO - 200,00 €
502	45	0.2805	P-REDONDO	-25,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS - 25,00 €
502	7	0.2200	VALDEAPARICIO	-10,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS - 10,00 €
502	26	1.8500	LADRON	722,00 €/año	SANTIAGO PRIETO - 722,00 €
503	19	0.4140	RUIZA	241,00 €/año	DESIERTA
510	105	0.9200	ALAMEDA	300,00 €/año	ANTONIO DE DIOS - 300,00 €
510	120	0.7194	LA POLA	152,00 €/año	ANTONIO PRIETO D. - 170,00 €
512	11	0.3010	GINGO VILLAS	-10,00 €/año	RAFAEL CALVO - 10,00 €
513	10	0.3000	P-OBISPO	120,00 €/AÑO	CONCEPCION DIOS - 120,00 €
506	5	1.2116	EL ENCINAL	511,00 €/año	JOSE L. VELASCO - 650,00 €
501	63	0.1950	SAN MORALES	80,00 €/AÑO	JUAN C. PRIETO Gª. 80,00 €

~~Al haberse detectado que una finca no fue objeto de licitación por omisión y que la finca del paraje la Ruiza quedó desierta en la subasta, el Sr. Alcalde informa que se colocó de nuevo un anuncio para hacer público este hecho entre los interesados, concediéndose un plazo para presentar solicitudes al objeto de proceder a la adjudicación de dichas fincas, presentando propuesta por parte de D. Juan Carlos Prieto Bellido (19 polígono 503) y D. Francisco José Velasco Arias (10007 polígono 502):~~

~~En virtud de lo anteriormente expuesto y considerando que la competencia corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:~~

~~**Primero.**— Declarar válida la licitación y adjudicar los contratos de arrendamiento de fincas municipales con destino al aprovechamiento agrícola para los años 2013 / 2018 a los siguientes licitadores por el precio que se especifica, que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento, en consonancia con la propuesta de la Mesa de Contratación y las dos solicitudes de adjudicación presentadas en tiempo:~~

Políg	Parcela	Superficie	Nombre	Precio Licitación	Adjudicat. Precio final ... €/año
-------	---------	------------	--------	-------------------	-----------------------------------





## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

501	70	0.9081	MONTE	348,00 €/año	MANUEL DE DIOS -470,00 €
502	30	0.1970	REGUERO	-15,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS -15,00 €
502	18	0.3700	VALDEAPARICIO	152,00 €/año	SANTIAGO PRIETO -200,00 €
502	45	0.2805	P. REDONDO	-25,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS -25,00 €
502	7	0.2200	VALDEAPARICIO	-10,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS -10,00 €
502	26	1.8500	LADRON	722,00 €/año	SANTIAGO PRIETO -722,00 €
503	19	0.4140	RUIZA	241,00 €/año	JUAN CARLOS PRIETO BELLIDO 241 €
510	105	0.9200	ALAMEDA	300,00 €/año	ANTONIO DE DIOS -300,00 €
510	120	0.7194	LA POLA	152,00 €/año	ANTONIO PRIETO D.-170,00 €
512	11	0.3010	GINCO VILLAS	-10,00 €/año	RAFAEL CALVO -10,00 €
513	10	0.3000	P. OBISPO	120,00 €/AÑO	CONCEPCION DIOS 120,00 €
506	5	1.2116	EL ENCINAL	511,00 €/año	JOSE L. VELASCO -650,00 €
501	63	0.1950	SAN MORALES	80,00 €/AÑO	JUAN C. PRIETO 6º. 80,00 €

~~Segundo.~~ Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios de los contratos y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la presente notificación acuda a formalizar el contrato en documento administrativo.

~~Tercero.~~ Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fidel Montejo Castilla, para que lleve a cabo la formalización de los correspondientes contratos privados de arrendamiento de fincas municipales en los términos previstos en la legislación vigente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Después de lo anterior por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

~~Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos~~

~~3.- Propuesta para la recepción en el Patrimonio de la Corporación Local, tras su desafectación como edificio escolar, del inmueble ubicado en la Calle Angustias nº. 22.~~

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento para la desafectación como bien de servicio público adscrito a educación del edificio de la Calle Angustias nº. 22 de la Localidad (antiguas escuelas) (edificio y



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

~~patio — actualmente en el catastro Calle Angustias nº. 20) y su calificación como bien patrimonial de la Corporación Local~~

~~Visto que el informe emitido por el arquitecto municipal en el cual acredita la oportunidad de proceder a la alteración de la calificación jurídica del citado bien.~~

~~Visto el informe emitido por la Secretaria municipal.~~

~~Visto que en el período de exposición pública no se ha producido ninguna reclamación o alegación, según consta en la diligencia emitida por la Secretaria municipal.~~

~~Atendido que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del RD 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de los entes locales.~~

~~Visto el contenido de la Resolución de 16 de Julio de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar por la que se concede al Ayuntamiento de Aldearrubia autorización para la desafectación de las Antiguas Escuelas.~~

~~En virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo que disponen los artículos 123.1 y 126.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:~~

~~**PRIMERO:** Aprobar el expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente bien municipal:~~

~~**Edificio de la Calle Angustias nº. 22 (edificio y patio — actualmente en el catastro Calle Angustias nº. 20) desafectándolo del dominio público**~~

~~**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se reciben formalmente los citados inmuebles como Bien Patrimonial del Ayuntamiento.~~

~~**TERCERO.**— Proceder a la rectificación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de la desafectación del bien de servicio público y su calificación como bien patrimonial.~~



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

~~CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos preciso en orden a la ejecución del presente acuerdo.~~

~~Al no solicitar ninguno de los Sres. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.~~

~~Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos~~

~~4. Estudio, debate y acuerdos que procedan relacionados con lo dispuesto en la Ordenanza de edificación contenida en las Normas Subsidiarias Municipales sobre materiales a emplear en los edificios.~~

Con formato: Fuente: Sin Negrita

~~5. Informes de Alcaldía Ruegos y preguntas Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.~~

~~En primer lugar por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la necesidad de proceder a la rectificación de error detectado en el texto de las Normas Subsidiarias Municipales de Aldearrubia, cuál es la clasificación como vial de un solar particular en la Calle Laguna Chica, debiendo realizarse a través de una modificación puntual de las normas.~~

~~Posteriormente y con la finalidad de cumplir el plano de alineaciones previsto en el citado documento urbanístico, se tramitaría un expediente para la venta de parcela sobrante de vía pública, con la venta al colindante tal y como dispone la normativa vigente.~~

~~En segundo lugar el Sr. Alcalde señala que en la Calle Jardín existe un terreno que, aunque tiene apariencia de vial público, en las normas subsidiarias aparece como solar, teniendo indicios de que se trata de terreno municipal.~~



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

~~Se realizarían labores de investigación para tratar de determinar la titularidad de ese terreno.~~

-

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las ~~Trece~~ Veintiuna Horas y ~~Treinta~~ Treinta Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero